

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 16 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 313 /11/


VISTOS:

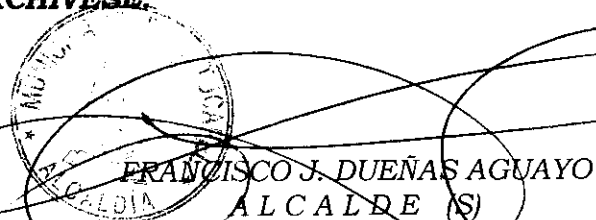
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución de obras del proyecto FRIL denominado "Cierre Perimetral Estadio Municipal de Huépil", aprobado por Resolución Exenta N°02354 del 16.12.2010 y Decreto Alcaldicio N°312 de fecha 16.02.2011
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, del Departamento Comunal de Educación

DECRETO

1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Estadio Municipal de Huépil".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FERNANDO MAASS OLATE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/FMO/ncr.